



EXP 390909/22

"AGUA DULCE S.A. C/ GARCIA VILCHEZ JUAN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA ORALIDAD"

OFICIO: OFICIO 31283249/26

EDICTO

El Juzgado Civil, Comercial, Ambiental y Laboral N° 1 de Concarán, 3° Cir. Judicial a cargo del Dr. MOISES BENITO FARA, Juez Civil, Secretaria de la autorizante, en autos **"AGUA DULCE S.A. C/ GARCIA VILCHEZ JUAN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" - EXP 390909/22** cita, emplaza y notifica al Sr. JUAN GARCIA VILCHEZ y/o sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de ley, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Ausentes para que los represente en juicio, si no comparecieren. El inmueble objeto de autos se ubica sobre en el lugar La Pampita, Ruta Provincial N° 2, zona rural de Paso Grande, Partido de Conlara, Depto. San Martin individualizado como parcela "24" del plano de mensura 5/45/20, que afecta el Tomo 2 de San Martín Folio 423 Numero 424 y el padrón 794 receptoría Conlara. Superficie **39 HAS 4.056M2**. Linda al NORTE no se localiza titular ni padrón y con Cruz Garcia de Garcia German Garcia y Carlos Hector Andrada (pad 271 recep. Conlara), al ESTE con Cruz Garcia de Garcia German Garcia y Carlos Hector Andrada (pad 271 recep. Conlara) y Leopoldo Alberto Suarez Vicchi (pad 139 recep Conlara); al SUR con Juan Garcia Vilchez (pad 794 recep Conlara) y OESTE con Ruta provincial N° 2. La providencia que ordena la medida dice: Concarán, San Luis, uno de Febrero de Dos Mil Veintitrés. ... 1) Por promovida formal demanda de prescripción veinteañal, en contra de JUAN GARCIA VILCHEZ y/o sus sucesores o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, la que tramitara según las normas del proceso ordinario (Art. 330 del CPCC)." Firmado

“Poder Judicial de la Provincia de San Luis”

Digitalmente por el DR. JAVIER ALEJANDRO CORIGLIANO – JUEZ CIVIL PROVISORIO no siendo necesaria la firma manuscrita. La presente notificación se efectúa conforme lo dispuesto por el art. 145 del Código Procesal Civil y Comercial.

Concarán, San Luis, 08 de Septiembre de 2026.-

Firmada digitalmente por la **Dra. Cuevas Rosana – Secretaria del Juzgado Civil, Comercial, Ambiental y Laboral N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial** - en el Sistema Informático Iurix Cloud Native, no siendo necesaria la firma ológrafa.-